



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 20 diciembre de 2005.-

RESOLUCION N° 1080/2005.

VISTO:

La Resolución CM N° 855/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó la contratación de los Sres. Héctor Daniel Domínguez y Hugo Nicolás Lopiano bajo la modalidad de locación de servicios, hasta el 14 de diciembre de 2005.

Que según lo informado por el Sr. Jefe del Departamento de Tecnología e Informática, Lic. Eduardo Spotorno persisten las necesidades que motivaron dichas contrataciones en el área a su cargo por lo que, para garantizar la adecuada prestación del servicio, resulta necesario prorrogar hasta el día 31 de diciembre del corriente año los contratos de locación de servicios oportunamente celebrados.

Que la Comisión de Administración y Financiera propone aprobar su prórroga, resultando que además, con ello se haría la fecha de expiración de todos los contratos, ya que según el informe de la Dirección de Compras y Contrataciones, la mayoría de los vínculos vence el 31 de diciembre de 2005.

Que resulta razonable mantener los mismos términos en cuanto a retribuciones y demás condiciones de los contratos vencidos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116, inc. 3 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2005, los contratos de locación de servicios con Héctor Daniel Domínguez y Hugo Nicolás Lopiano.

Art. 2°.- Encomendar a la Presidencia la suscripción, en representación del Consejo de la Magistratura, de los instrumentos que formalicen las prórrogas y contrataciones dispuestas en los artículos anteriores.

Art. 3°.- Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Compras y Contrataciones, al Departamento de Informática y Tecnología, al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 1080/2005.

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Juan Sebastián De Stefano

Ricardo Félix Baldomar

Niego May Zubiría

Germán Garavano